



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008-2016-GRA/GR-GG-GRDE

Ayacucho; 16 MAR. 2016

**VISTO;** el Oficio N°205-2016-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DCE, de fecha 02 de marzo de 2016, sobre dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N°005-2016-GRA/GR-GG-GRDE en la que se designa como Responsable del Proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN AYACUCHO**”, que será ejecutado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, comprendido dentro del Programa de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del Gobierno Regional Ayacucho, con fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Oficio N°205-2016-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DCE, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita dejar sin la Resolución Gerencial Regional N°005-2016-GRA/GR-GG-GRDE, debido al cambio de funciones del servidor público nombrado **Econ. MAXIMO GOMEZ CHAVEZ**, como Responsable del Proyecto SNIP N° 172589 “Fortalecimiento de las Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinua, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región Ayacucho”, a efecto de que emita el acto resolutivo, en el marco de las funciones y competencias de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico descritas en el Reglamento de Organización y Funciones



aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 007-2007-PRE/CR y documentos conexos;

Que, la solicitud de la Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, sobre dejar sin efecto la designación del Responsable del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinoa, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región Ayacucho", es concordante con el expresado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES de fecha 25 de Mayo del 2010 y los Memorandos N° 044-2012-GRA/PRES-GG y 560-2012-GRA/PRES-GG, por consiguiente la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, está facultado para emitir el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo actuado y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2016-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial Regional N°005-2016-GRA/GR-GG-GRDE en la cual se designa al Econ. **MÁXIMO GÓMEZ CHÁVEZ**, como Responsable del Proyecto SNIP N° 172589 "Fortalecimiento de las Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinoa, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región Ayacucho", en el Ejercicio Presupuestal 2016, modalidad de ejecución: Administración Directa.

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutive a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

Ing° Jesús Román de Córdova Villalta  
GERENTE